

BIBLIOGRAFÍA

SUEIRO, Daniel. *El arte de matar*
Niceto Alcalá-Zamora y Castillo

163

Termina la obra que se reseña postulando la necesidad de que termine la separación entre el pensamiento jurídico y el político.

Leandro AZUARA PÉREZ

SUEIRO, Daniel. *El arte de matar*. Madrid, Barcelona, "Alfaguara", 1968, 792 pp. y 145 ilustraciones.

Editado en España, donde todavía es frecuente denominar *fiesta nacional* al sangriento espectáculo taurino, y donde acaso por ello los días de corrida ondea la bandera en la plaza, y reseñado en México, donde la afición a los toros conserva fuerte arraigo, conviene aclarar que el título de la obra nada tiene que ver con el manejo del estoque a la hora suprema de la lidia, sino con algo mucho más odioso: la infinita crueldad empleada a lo largo de la historia por seres que se llaman humanos para torturar y matar a sus semejantes. En este sentido, el libro de Sueiro, acompañado por 145 ilustraciones, muchísimas de ellas de verdadera pesadilla, resulta espeluznante y horripilante en el más alto grado, como expresión de a qué extremos inauditos llega la inhumana bestialidad humana cuando el hombre se convierte en el lobo del hombre.

Daniel Sueiro no es un jurista —al menos, de los datos que de él suministran las solapas de la sobrecubierta, no se desprende que ésa sea su actividad preferente—, sino un literato y un periodista. Quizás tal circunstancia ocasiona alguna deficiencia en el método expositivo, aunque sin mayor importancia; pero en compensación, le presta a su tremendo alegato una vida —pese a tratarse, por su asunto, de muerte— que dudo mucho hubiese alcanzado la más científica investigación de un penalista. Con finalidad distinta y proyección más universal, el libro de Sueiro es también, como en sus tiempos (1898) la célebre carta abierta de Zola en el diario *L'Aurore*, un vibrante y nobilísimo *J'accuse...*

El autor ha consagrado a su humanitaria empresa años enteros. De su riqueza informativa dará idea el hecho de que el *índice alfabético* comprende 32 páginas a doble columna.

El extraordinario libro de Sueiro, no apto para menores... del sistema nervioso, se divide en una introducción cuyo epígrafe indica la trayectoria de la obra —“Del lado de las víctimas” (pp. 5-66)—, una primera parte sobre “Torturas y artes de ayer... y de hoy” (pp. 67-312), una segunda relativa a “Las seis artes vigentes” (pp. 313-587), una tercera concerniente a “La gran ceremonia” (pp. 589-731), y un apéndice acerca de “El futuro y la técnica de la persuasión” (pp. 733-45), tras el que vienen el mencionado “Índice alfabético” (pp. 749-80), el “Índice de ilustraciones” (pp. 781-5) y el “Índice general” (pp. 787-92).

Impresionante todo él, son sin duda las dos partes primeras las de mayor y más angustiosa fuerza trágica del volumen. En la segunda de ellas estudia, como indiqué hace un momento, *las seis artes vigentes*, a saber: la horca, la decapitación, el garrote, el fusilamiento, la silla eléctrica y la cámara de gas, con la particularidad de que acaso sea el tosco instrumento español de engañoso nombre y extraño aspecto, el que menos sufrimientos ocasione

al ejecutado.¹ Y en la parte primera, la simple mención de algunas de las "artes" de tortura y de matar que Sueiro analiza, basta para captar todo su horror: enterramiento en vida,² lapidación, aplastamiento,³ empalamiento,⁴ crucifixión, tormentos de la rueda y del agua, suplicio del fuego, tortura eléctrica... Y concretamente en la página 298 se refiere cómo la feroz PIDE portuguesa, una de las más repulsivas policías políticas del orbe,⁵ al servicio de la hipócrita y execrable dictadura de Salazar,⁶ obligó a dos enemigos del régimen, Óscar Ríos y Francisco Pinto, "a permanecer varios días con los órganos genitales clavados a la pared"...⁷ Junto a tanta barbarie, Sueiro pudo haber traído a colación todavía abusos y desmanes de otra índole: robos e incluso violaciones en contra de las personas ejecutadas.⁸

¹ En efecto, la denominación "garrote" pudiera hacer pensar en algún "bastón para matar al reo a palos o estacazos", cuando no es sino "un corbatín de hierro sujeto a una barra, mediante el que se produce la estrangulación por rotura de las vértebras cervicales": Alcalá-Zamora, *Enjuiciamiento de animales y de objetos inanimados, en la segunda mitad del siglo XX* (en prensa en el homenaje póstumo al jurista argentino Amílcar A. Mercader), núm. 22. "Garrote" se relaciona, pues, con *agarrotar*, o sea estrangular, como sin duda también *garrotillo*, nombre vulgar de la difteria. En 1935 tuve ocasión de ver un garrote, que no sé por qué se exhibía a la entrada del edificio entonces ocupado por la Universidad de Murcia.

² Cfr. Alcalá-Zamora, "Instituciones judiciales y procesales del Fuero de Cuenca" (publicado en parte en los *Scritti giuridici in onore di Francesco Carnelutti*, vol. II —Padova, 1950—, pp. 73-95, e íntegramente en la *Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*, núm. 47-48, julio-diciembre de 1950, pp. 281-373), núm. 107.

³ Véase la descripción del mismo que hace Víctor Hugo en la segunda parte, libro IV, cap. VIII, de su famosa novela *L'homme qui rit* (París, 1869).

⁴ Si bien Sueiro (cfr., p. 155) se refiere al de Caupolicán a través de unos versos del chileno Pablo Neruda, pudo y debió haber mencionado la versión de otro poeta anterior en cuatro siglos: aludo a la del español Alonso de Ercilla (1533-94) en *La Araucana* (Madrid, 1569, 1578 y 1589), parte tercera, canto xxxiv.

⁵ Mientras que en el otro país lusitano, Brasil, el llamado *Escuadrón de la Muerte*, compuesto, según todas las referencias, de agentes policíacos, se dedica en sus ratos de ocio al exterminio de la delincuencia común, habiendo asesinado a unas mil personas hasta la fecha: véase la noticia publicada en el diario *Excelsior* de México el 6 de julio de 1969, p. 24-A, bajo el título de "Otra víctima del Escuadrón de la Muerte". Pero acaso más inconcebible que la conducta policíaca sea la actitud del régimen que la consiente, la instiga o la encubre.

⁶ Véase Alcalá-Zamora, "Aspectos, obstáculos y posibilidades procesales en torno a la muerte del general Humberto Delgado", en el folleto *El asesinato del general Humberto Delgado* (México, 1966), pp. 11-22, en las que entre otras anomalías destaco la de que la *Interpol*, que más de una vez ha violado los tratados de extradición y los derechos humanos, esté o, por lo menos, haya estado encabezada hasta hace poco por un funcionario portugués de la PIDE (cfr. pp. 18-9).

⁷ Cfr. Peter Fryer y Patricia Mc Gowan Pinheiro, "El Portugal de Salazar" (París, *Ruedo Ibérico*, 1962), citado por Sueiro en la susodicha página 289.

⁸ Por ejemplo, en la parte primera, capítulo XXIV de la *Reprobación del amor mundano* (1438), Alfonso Martínez, Arcipreste de Talavera (1398?-1470?), relata cómo el verdugo tras haber colgado a una mujer que en unión de su amante robó y ahogó al padre de la misma, la descolgó y "se echó con ella", por lo que fue azotado públicamente, y eso gracias a que intervinieron influencias para que no se le matase también. Más datos sobre modos terribles de ejecutar la pena de muerte, en Llopis, *Enigmas del mundo del crimen*, 2ª ed. (Madrid, 1966), pp. 307-12.

Increíble pero cierto es que el tormento y el exterminio en masa de seres humanos hayan sido alguna vez autorizados por sacerdotes católicos, como en el caso, que Sartre relata y que Sueiro recoge (pp. 724-5), del capellán francés Delarue, al disipar los escrúpulos sentidos por el tristemente célebre general Massu, el jefe de los paracaidistas franceses en Argelia, culpable de verdaderos genocidios, cuando al recibir en 1957 la orden de *liquidar* a los comandos argelinos, cierto residuo de conciencia le llevó a consultar el problema con quien reveló ser un monstruo con sotana.⁹

A la fina sensibilidad del autor no ha escapado tampoco el drama del hombre a quien la vida arrastra a vivir de la muerte de otros: el verdugo (cfr. pp. 724-6), cuyo trato y hasta cuya presencia rehúyen, cual si fuese un apesado,¹⁰ inclusive los más acérrimos partidarios de la pena capital, como probablemente el fiscal norteamericano orgulloso de haber enviado 153 personas a la silla eléctrica (cfr. p. 731), pero que seguramente se negaría a alternar en la vida social con el manipulador del siniestro instrumento...

La tesis central del espléndido libro se condensa y reitera en la página final, la 745: "A lo largo de los años y de los siglos ha ocurrido que sólo se ahorcó simplemente cuando hubo que dejar de descuartizar, sólo se agarrotó cuando hubo que dejar de quemar vivos a los hombres, sólo se instaló la guillotina cuando hubo que dejar la espada o el hacha, sólo se gasé o electrocutó cuando fue preciso dejar de linchar o arrancar la piel a tiras... Cuando haya que dejar de electrocutar y gasear, de fusilar y agarrotar, de guillotinar y ahorcar, que no sea porque los reos puedan suicidarse a escondidas, sin hacérmolos saber ni hacérmolos sentir. Que sea porque se puede dejar de matar."

Tras las indicaciones hechas, el lector se preguntará asombrado cómo la obra reseñada se ha publicado y se vende en España, país donde la tortura y la pena de muerte, con o sin apariencias de juicio,¹¹ se vienen aplicando por el régimen allí imperante desde hace treinta y tres años en escala rara vez igualada. Para explicárselo, así como la edición de otros varios libros de claro signo liberal y opositor,¹² e incluso la representación de piezas teatrales que

⁹ Bien es verdad que ya el poeta Campoamor (1817-1901) puso en duda en alguno de sus versos que fuese "cura el capellán de un regimiento"; y Delarue lo era de la décima división de paracaidistas.

¹⁰ En la repulsión que inspira el personaje, confundido con un pacífico vendedor de insecticidas, se basa precisamente una de las más jocosas astracanadas de Pedro Muñoz Seca (1881-1936), o sea *El verdugo de Sevilla* (1917).

¹¹ *Paseos, ley de fugas, tribunales de la sangre*; casos escandalosos de prevaricación por parte de la jurisdicción militar, como en los procesos seguidos contra el general Domingo Batet, el ex presidente de las Constituyentes Republicanas Julián Basteiro o el líder comunista Joaquín Grima, entre otros muchos.

¹² Reimpresión, por ejemplo (Esplugues de Llobregat, Barcelona, 1968), del libro Pablo Iglesias: *educador de muchedumbres*, de J. J. Morato (1ª ed., Madrid, 1931), biografía del fundador del socialismo español; segunda edición (Madrid, 1968; la primera apareció en México) de la obra de Vicente Llorens, *Liberales y románticos: una emigración española en Inglaterra: 1823-1834*, llena de simpatía hacia los desterrados; publicación del libro de Luis Romero, *Tres días de julio* (Barcelona, 1967), sobre los primeros momentos de la guerra civil, o el mismo de Antonio Pedrol Rius, *Los asesinos del general Prim* (*Aclaración de un misterio histórico*) (Madrid, 1960), tanto por la identificación del autor, paisano del conde de Reus, con el célebre caudillo de la Revo-

son un manifiesto transparente contra la tiranía allí instaurada,¹³ hay que tomar en cuenta dos factores: uno, el de que el franquismo, que con o sin censura oficial tiene amordazada a la prensa diaria, se muestra mucho más tolerante con los libros y con las revistas científicas, cuya tirada es incomparablemente menor, y de ese modo puede alardear, ante sus norteamericanos protectores, de realizaciones liberalizantes, y otro, el de que, prudentemente, el autor ha soslayado, salvo en algún incidental y disimulado pasaje,¹⁴ toda referencia a los horrores de la guerra civil y de la posguerra incivil. Además, como los libros pueden imprimirse en el extranjero, resulta preferible para los actuales gobernantes hispánicos abrir un tanto la mano y cerrar otro tanto los ojos, a que aquella contingencia se produzca, porque entonces el volumen, aureolado por la prohibición y la clandestinidad, se vende todavía más y va pasando en cadena de lector en lector.¹⁵

El arte de matar constituye, en definitiva, una obra de extraordinario valor, en la doble acepción de valía intrínseca y de valentía personal.

Niceto ALCALÁ-ZAMORA Y CASTILLO

WESEL, Uwe. *Rhetorische Statuslehre und Gesetzesauslegung der römischen Juristen* (La doctrina retórica de los status y la interpretación de las leyes, por parte de los juristas romanos), *Schriftenreihe Annales Universitatis*

lución de 1868, como porque claramente atribuye responsabilidad en el crimen al general Serrano y al duque de Montpensier, más tarde suegro de Alfonso XII, de quien emanaron luego las instrucciones para que se le echase tierra al asunto.

¹³ Citemos sólo tres: *Las meninas* (1960) y *El tragaluz* (1967) de Antonio Buero Vallejo, y *Bandera Negra* (1963) de Horacio Ruiz de la Fuente, la primera y la tercera examinadas por mí en "Nuevas estampas procesales de la literatura española" (en *Revista de Derecho Procesal Iberoamericana*, núm. 2, abril-junio de 1969, pp. 303-67), núms. 68 y 69.

¹⁴ A saber, el que dice: "Fueron fusilamientos los del pueblo de Madrid en las jornadas de mayo de 1808, como lo fueron los del pueblo de Badajoz en su plaza de toros casi siglo y medio más tarde" (p. 507). En efecto, millares de republicanos y socialistas fueron ametrallados en el coso taurino, sin formación alguna de causa, por los mercenarios de la legión extranjera y los falangistas locales. Pero no fue sólo la ciudad extremeña la que conoció semejante caso de genocidio, sino otras muchas poblaciones españolas: Ferrol, Oviedo, Valladolid, Ponferrada, Toledo, Pamplona, Córdoba, Zaragoza, etcétera, etcétera. También se ocupa Sueiro (cfr. p. 513) de la ley de fugas aplicada a las luchas sociales de Barcelona por los generales Martínez Anido y Arlegui, el segundo de los cuales torturaba, además, personalmente a las víctimas (en mis manos tuve en 1931 la fotografía de una de ellas, hombre de unos 20 a 25 años, a quien el sádico jefe de policía se entretuvo en quemar los ojos con la punta de un cigarrillo...).

¹⁵ Como sucede con las publicaciones de *Ruedo Ibérico*, impresas en Francia (véase *supra*, nota 7) y entre las que figuran documentos tremendamente acusadores contra el franquismo, cual ocurre con el libro de Maximiano García Venero, falangista de la vieja guardia, *La Falange en la guerra de España: la unificación y Hedilla* (Bordeaux, 1967), en cuyas páginas 227 a 51 especialmente, se consignan datos irrecusables acerca del terror desplegado en la zona nacionalista, con indicación de muchos de los culpables.